



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00401-00

Bogotá, D.C., 25 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2022-00401

PROCESO: ABREVIADO

Teniendo en cuenta que entre el apoderado especial de la demandante EDGAR JAVIER MUNEVA ARGINIEGAS y el representante legal de la demandada FREDDY ANDRES BELTRAN BLANCO, en escrito obrante en la ubicación 006 del expediente digital, manifiestan que llegaron a una transacción total de las pretensiones y como quiera que cumple con los requisitos previstos en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción suscrita entre la demandante BANCOLOMBIA S.A. y la demandada STARK GYM S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación del proceso de la referencia por **TRANSACCIÓN** en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaría elabórense los oficios correspondientes y háganse la entrega a la parte interesada.

CUARTO: Sin condena en costas. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 086 De Hoy 28 AGO. 2023
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

AFTM